

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2019-00040-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JESUS ALIRIO DELGADO LUNA

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que compareciera el demandado JESÚS ALIRIO DELGADO LUNA, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 428

Timbío, Cauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Pasa a despacho el presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados¹ para que compareciera la demandada, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que en debida forma se surtió el emplazamiento al señor JESÚS ALIRIO DELGADO, sin que compareciera al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem del señor JESÚS ALIRIO DELGADO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.367.064, a la abogada LUZ NELLY LÓPEZ GALINDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.547.593 y T.P No. 158.807 del C.S.J., a quien se le puede notificar en la calle 14 N1-02 de Popayán, email: nellylopez89@hotmail.com, y se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE a la auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

¹ Publicación de edicto 15-05-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2019-00075-00
DEMANDANTE:	BANCO W S.A
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO JANSASOY QUINCHOA

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 082 Hoy 27 de octubre de 2023.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2019-00075-00
DEMANDANTE:	BANCO W S.A
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO JANSASOY QUINCHOA